



17/2020 PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN.

AMPLIACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, no cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	Dni/Nie	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***3331*	AITOR GARCÍA SOLER	6
2	***1826*	NOELIA HERRANZ DOMÍNGUEZ	1 y 6

(Se amplía la lista con dos aspirantes que presentaron su solicitud dentro del plazo establecido en la plataforma del Servicio de Becas de Formación Práctica, pero que por problemas puntuales en dicha plataforma no se publicaron en el listado de admitidos/excluidos).

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce meses o más meses
3	No adjuntar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones y la nota media.
4	Falta Curriculum vitae
5	No tener superados, al menos, 60 créditos del grado matriculado
6	No estar matriculado en estudios oficiales de Grado (mínimo 48 créditos), Máster (mínimo 36 créditos) o Doctorado en la UCM.

Madrid, 02 de abril de 2020

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf